

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **357** Fecha Solicitud 27/08/2014  
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: HEAD HUNTER - EVALUACION CANDIDATOS

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Un proceso de selección no solo consiste en poder garantizar que los candidatos elegidos para ocupar las vacantes en la entidad cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el manual de funciones, sino que cuenten con las competencias comunes a los servidores públicos y las competencias mínimas por nivel las cuales están establecidas en el Decreto 2539 de 2005.

El Decreto 4567 de 2011 del 01 diciembre de 2011 en el artículo 1 establece que "se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo".

Adicionalmente, en el artículo 2 se establece que la evaluación de las competencias de los candidatos podrá ser realizada por una empresa consultora externa especializada en selección de personal.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una compañía de consultoría en selección especializada cuyo proceso de evaluación de candidatos cuente con entrevista por competencias, pruebas comportamentales y proceso de referenciación de 360°.

Dicho proceso de evaluación, por una parte, debe permitir identificar, definir el grado de desarrollo y establecer el grado de cumplimiento de las competencias comunes a todos los servidores públicos y de las competencias por nivel de los candidatos frente al perfil requerido, por otra parte, debe establecer si cumple o no con el perfil descrito en el manual de funciones vigente para el empleo (formación académica y experiencia, conocimientos básicos o esenciales) y por último si el candidato evaluado cuenta con algún plus frente al perfil requerido.

La empresa Michael Page es una empresa especializada en el reclutamiento de ejecutivos para cargos de Middle y Top Management. Cuenta con un grupo de consultores con experiencia académica y profesional en las áreas solicitadas. Por esta razón se considera que Michael Page es la empresa que cumple con todas las especificaciones requeridas por el ICFES.

**OBJETO A CONTRATAR**

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a la prestación de los servicios profesionales para la realización de evaluación por competencias y habilidades laborales de candidatos participantes en los procesos de selección, para ocupar empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES según la normatividad vigente

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

1. Realización de entrevistas basadas en competencias en donde se evalúe las competencias comunes a los servidores públicos y las competencias por el nivel del empleo.
2. Aplicación las pruebas que permitan obtener información relacionada con la personalidad, la motivación laboral y las competencias con las que cuenta el candidato y su comparación frente al perfil requerido.
3. Realización de referenciación laboral de 360° con los últimos tres empleos reportados por el candidato, para todos los informes de referencias laborales se debe reportar nombre completo, número telefónico, cargo y relación con el candidato de la persona que brinda las referencias laborales.



**REQUISICION**

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>1. Cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas y pactadas para cada una de las actividades a realizar, de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato y la propuesta del contratista 2. Entregar al supervisión del contrato lo siguiente: Informe evaluativo de potencial de cada candidato, de acuerdo a las competencias técnicas requeridas para desempeñar la posición; Afinidad del perfil al cargo partiendo de competencias organizacionales requeridas; Prueba DISC; Plan de desarrollo sugerido a partir del DISC; Informe de referenciación 360° 3. Entregar los informes correspondientes máximo 2 semanas después de la aplicación del DISC. 4. El CONTRATISTA debe remitir los entregables estipulados en sobre cerrado dirigido a la Dirección General del ICFES. 5. Disponer del recurso humano requiendo en las condiciones y calidades académicas y de experiencia necesarias para la ejecución del contrato. 6. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido para alguna actividad. 7. Informar al ICFES cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas. 8. Atender de manera oportuna las orientaciones, solicitudes, quejas y reclamos que reciban por parte del supervisor del contrato o por la persona que esté autorizada para tal fin. 9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el CONTRATISTA deberá informar del tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 10. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello. 11. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p>
<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</b>	<p>Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. Estos riesgos se mitigaran con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar, a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	<p>Subdirector de Talento Humano o quien ocupe el cargo durante la ejecución del contrato</p>
<b>OBLIGACIONES DEL ICFES</b>	<p>1. Entregar la información completa requerida por el Head Hunter para realizar el proceso de evaluación. 2. Acorde a los ordenamientos legales y reglamentarios establecidos en el procedimiento de Selección, Vinculación e Inducción, el ICFES debe entregar la solicitud de inicio de evaluación de candidatos, remitida mediante oficio suscrito por el Director General como nominador y representante legal de la Entidad. Dicha comunicación debe contener la información de los aspirantes, el salario del empleo a proveer y demás emolumentos a reconocer. Debe estar acompañada de las funciones correspondientes al cargo establecidas en el manual de funciones y competencias junto con la hoja de vida de cada candidato. 3. Pagar de manera cumplida de acuerdo a lo establecido y previa firma del certificado de cumplimiento a satisfacción. 4. Remitir al CONTRATISTA la información que éste requiera para la ejecución de las actividades contratadas. 5. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido por el ICFES y la propuesta del CONTRATISTA. 6. Autorizar antes de la ejecución de la actividad, alguna modificación a lo definido siempre que esta no afecte las condiciones requeridas por el Instituto. 7. Recibir y aprobar los informes de ejecución presentados por el CONTRATISTA. 8. Verificar que el CONTRATISTA ejecute las actividades objeto del contrato con el personal de apoyo idóneo para cada una de ellas. 9. Impartir todas las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.</p>

**REQUISICION**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Se realizó un estudio de mercado en donde se presentaron 5 empresas con sus propuestas para realizar la evaluación de candidatos. De las 5 empresas únicamente dos manejan dentro del grupo de consultores, expertos en diferentes áreas y ramas de educación. De estas dos empresas se considera que Michael Page es la empresa que más se ajusta a las necesidades del Instituto debido a que aplican una prueba integral, realizan las entrevistas por competencias y adicionalmente realizan el proceso de referenciación. Sumado a esto, el valor por proceso de evaluación es más favorable para el ICFCES frente a la otra empresa. Se adjuntan los estudios de mercado.

El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), monto que incluye el IVA del 16%.

**FORMA DE PAGO**

El ICFCES se compromete a pagar al contratista de forma mensual de acuerdo a la facturación de las evaluaciones debidamente realizadas en el periodo correspondiente. El costo de la evaluación depende del sueldo de la posición a evaluar (sueldo básico y prima técnica si la tiene) de acuerdo a la propuesta del contratista, así:

- Posiciones de \$2.300.000 hasta \$10.000.000 = \$1.000.000
- Posiciones de \$10.000.000 hasta \$18.000.000 = \$2.000.000
- Posiciones de \$18.000.000 hasta \$25.000.000 = \$2.000.000
- Posiciones de \$25.000.000 hacia arriba = \$3.000.000



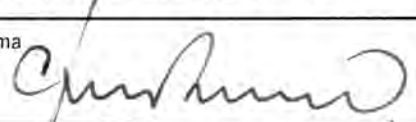
Para efectos del pago, además de la factura, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, informe respectivo y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

A partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	\$35.000.000	\$35.000.000					

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre ADRIANA MORENO ROA	Nombre MONICA BERNAL VANEGAS	Nombre CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDOÑEZ
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 29/08/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

**MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA SAS**

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a la prestación de los servicios profesionales para la realización de evaluación por competencias y habilidades laborales de candidatos participantes en los procesos de selección, para ocupar empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES según la normatividad vigente.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

No se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES. Calle 17 No. 3 - 40. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 29 de Agosto de 2014.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltran@icfes.gov.co](mailto:jbeltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117  
Atentamente,

**CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDÓÑEZ**  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN